

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 023 de fecha 09.01.09 que autoriza licitación a través del portal o catálogo electrónico, adquisición de colchonetas y frazadas para niños de 2 a 5 años de edad que asistirán a tres Centros estacionales para Hijos de Madres Temporeras año 2009.

El Memo N° 164 de fecha 29.01.09, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita adjudicar al proveedor "Comercial e Industrial Kamacolor Ltda.", Rut 87.817.500-k, la adquisición de 60 frazadas de 1 plaza, por un monto total de \$ 207.360 iva incluido. Informa que no se comprarán las colchonetas por cuanto el precio de oferta supera el presupuesto disponible, por lo que se utilizarán colchonetas en stock.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.01.08, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

ADJUDICASE adquisición de 60 frazadas al proveedor Comercial e Industrial Kamacolor Ltda., Rut 87.817.500-k, por un monto total de \$ 207.360 iva incluido, las que serán utilizadas para los menores de 2 y 5 años de los Centros Estacionales para Hijos de Madres Temporeras 2009.

Déjese establecido que las frazadas se utilizarán transitoriamente por los Centros Estacionales y después pasarán a formar parte de stok del Programa Asistencial para ser entregadas a las personas de escasos recursos que lo requieran.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 007 "Asistencialidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Secpla (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE